

EL MAHONES

BISEMANARIO CATÓLICO POPULAR Y DE NOTICIAS

AÑO IV

SUSCRICION: 0'50 PTA. AL MES

Mahon Sábado 8 de Noviembre de 1890

OFICINAS: ALONSO 3.º, N.º 5

NÚM. 193

SANTORAL

Domingo 9.—El Patrocinio de Ntra. Señora, San Teodoro y San Alejandro mártires

Lunes 10.—San Andrés Avelio confesor.

Martes 11.—San Martín obispo y confesor.

Miércoles 12.—San Diego de Alcalá, confesor.

VISITAS DE LA CORTE DE MARIA

Domingo 9, á Ntra. Sra. de la Soledad en S. Francisco.

Lunes 10, á Ntra. Sra. del Pilar en el Cármen.

Martes 11, á Ntra. Sra. de la Asuncion en santa Maria.

Miércoles 12, á Ntra. Sra. de los Desamparados en S. Antonio.

CULTOS SAGRADOS

Mañana, segundo domingo de Noviembre, en la parroquia de Sta. Maria á las 5 de la mañana la devocion del mes consagrado al eterno descanso de las Almas del Purgatorio, á las 9 y media Tercia y la misa mayor que será solemne en honor del glorioso Patrocinio de María Santísima, después la misa última. Por la tarde vísperas, completas, Sto. Rosario el piadoso Novenario de Animas.

Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen, á las 10 la misa mayor de costumbre; por la tarde luego de vísperas, seguirá el piadoso Novenario en sufragio de los Fieles Difuntos.

Parroquia de S. Francisco de Asis, á las 10 la misa mayor, á las 12 la de la Tropa: por la tarde, concluidas vísperas se dará principio al solemne Novenario que todos los años se dedica al eterno descanso de las pobrecitas Animas.

En las Concepcionistas, en la misa de las 6 y media habrá comunión general para los Congregantes del Sagrado Corazon de Jesús, como segundo domingo de mes; por la tarde continuará la tierna y solemne devocion de consagrar todo el mes de Noviembre en sufragio de los Fieles Difuntos.

En S. José, se practica tan saludable devocion á las 6 de la mañana durante la santa misa. En la Concepcion por la tarde; é igualmente en Sta. Eulalia.

En la iglesia de S. Antonio Abad, por la tarde, rezado el Sto. Rosario, habrá sermón votivo en honor de la Emperatriz Sta. Elena, que dirá D. Jaime Turzó, Pbro.

Miércoles, en S. Francisco á las 8 y media habrá misa mayor solemne en honor de S. Diego de Alcalá, después se verificará la bendiccion de los tradicionales Panecillos terminando con el canto del Te-Deum.

REGLAS PRÁCTICAS

QUE PRESCRIBEN Á LOS CATÓLICOS LOS OBISPOS ESPAÑOLES CON OCASION DEL SEGUNDO CONGRESO CATÓLICO NACIONAL

Las divergencias suscitadas entre los católicos, debidas quizá no tanto á mala voluntad cuanto á preocupacion del entendimiento y falta de observancia de las reglas de moderada prudencia, han producido honda perturbacion en el campo católico, arrancando dolorosos quejidos del corazon de nuestro Santísimo Padre y de los Prelados españoles.

En medio de la confusion producida por los diversos vientos de doctrina que agitan á los que militan en opuestos bandos, el Soberano Pontífice, Pastor universal vigilantísimo, ha derramado torrentes de luz y de verdad por medio de sus admirables En-

cíclicas, disipando las tinieblas y trazando con mano firme el camino que debíamos seguir, y acudiendo con oportunos remedios á los males que nos afligen, recomendando á todos la union y concordia de los ánimos.

Mas, como á los Prelados de la Iglesia corresponde permanecer firmemente adheridos al que es nuestro Maestro y Cabeza, cooperar á la realizacion de sus sapientísimos designios y dirigir toda la eficacia de nuestra actividad y celo á remover prudentemente cualesquiera obstáculos que se opongan á la saludable union y concordia, aprovechando la feliz ocasion de hallarnos reunidos en esta ciudad de Zaragoza, inmortalizada con la palma de tantos mártires, y ennoblecida y santificada con la presencia real de la Madre de Dios, hemos creído de nuestro deber, para mejor cumplir con los deseos de Su Santidad y extirpar la funesta semilla de contiendas y divisiones, formular en reglas prácticas algunas de las advertencias que nos han sido dadas por nuestro Santísimo Padre en sus Encíclicas y otros documentos, á fin de que, teniéndolas los católicos á la vista, ajusten su conducta á dichas enseñanzas, las cuales, así como el Papa las ha confiado á nuestra autoridad, así nosotros las confiamos al respeto, su mision y observancia de todos los católicos, y en particular de los sacerdotes y Religiosos.

Téngase siempre presente como norma invariable que al Papa, ante todo, y después del Papa y con subordinacion á Él, á los Obispos pertenece de derecho divino el magisterio doctrinal: á los fieles corresponde un solo deber: ser dóciles á sus enseñanzas, atemperar á ellas su conducta y secundar en todo las intenciones de la Iglesia.

REGLAS QUE SE REFIEREN

Á LAS RELACIONES DE LOS CATÓLICOS CON LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA

Habiendo el Sumo Pontífice declarado en diversas Encíclicas y otros documentos la imperiosa necesidad de que se establezca union perfecta entre los católicos, procurarán éstos evitar todo cuanto pueda dar motivo ú ocasion á divisiones, sea por medio de privadas conversaciones, sea por otro cualquiera modo de propaganda, declarando en esto formalmente gravada su conciencia.

Encíclicas *Cum multa* de León XIII, y *Sapientiae christianae*. Carta al Cardenal Benavides y á los Obispos de Portugal en 14 de Septiembre de 1886.

Para conseguir el fin señalado en la Regla anterior, es necesaria la unidad de pensamiento y accion; por tanto, es obligacion estricta de todos los católicos oír y aguardar con docilidad y filial respeto todas las enseñanzas emanadas de la autoridad de la Iglesia, ó sea del Papa y de los Obispos, como medio indispensable para conseguir dicha concordia.

Carta de Su Santidad Leon XIII al Cardenal Guibert, 17 de Junio de 1881. Encíclicas *Immortale Dei*. *Cum multa y Sapientiae christianae*.

Segun nos enseña nuestro Sumo Pontífice en la Encíclica *Sapientiae christianae*, la obediencia á la autoridad de la Iglesia viene prescrita por la fe, de donde se sigue que faltan á la integridad de la fe los católicos que de palabra ó por escrito enseñan ó inculcan la perversa doctrina de que la obediencia no es distintivo ó nota característica de los católicos, de modo que pueda ser buen católico quien no obedece al Papa y á los Obispos en las cosas que son de su jurisdiccion.

Encíclicas *Sapientiae christianae y Cum multa*; Gregorio IX, epístola 198, n. 13, San Cipriano, epístola 69, *ad Poponium*.

Es doctrina de fe que el Papa y los Obispos, no sólo tienen el derecho de enseñar, sino tambien el de regir y gobernar á los fieles. De ahí que pequen gravemente y sean dignos de eterna condenacion los católicos que desobedecen al Papa y á los Prelados, cuando prescriben la línea de conducta que debe observarse; y advertimos á cuantos afirman que la obediencia al Papa no es obligatoria sino cuando se trata de enseñanzas pertenecientes á la fe, que semejante doctrina, sobre ser perversa, es cismática.

San Mateo, XVI; San Pablo *ad Coloss.* Carta de Su Santidad al señor Arzobispo de Tours, 17 Diciembre 1888.

Como corolario de las Reglas precedentes, queda prohibido terminantemente á todos los católicos, así eclesiásticos, como religiosos y seglares, atacar directa ó indirectamente ninguno de los documentos emanados de la autoridad de la Iglesia, ya sean del Sumo Pontífice, ya de los Prelados en comunion con la Santa Sede, no solo en lo que se refiere á las verdades que deben creerse, sino que tambien en lo que toca á las costumbres y en todo lo que debe practicarse ú omitirse; quedando igualmente prohibido interpretar dichos documentos contra la intencion manifiesta de la autoridad de que emanan (en lo que por desgracia se ha faltado tanto en estos últimos tiempos), con apercibimiento de que son gravemente responsables ante Dios y ante la Iglesia los católicos que, con sus ataques, menosprecios y tergiversaciones de los documentos citados, han contribuido y contribuyen al fomento de la division entre los católicos y al desprestigio de la autoridad eclesiástica.

Señalamos este punto á la atencion de los confesores para que apliquen esta Regla en el ejercicio de su santo ministerio.

Encíclica *Cum multa*; Carta de Su Santidad al obispo de Urgel, y Encíclica á los obispos de Portugal en 14 de Septiembre de 1886.

6

Además de lo prescripto en la Regla antecedente, y de conformidad con lo dispuesto por la Iglesia, prohibimos á todos los católicos, de cualquier clase, condicion, grado ó dignidad, así del estado seglar como eclesiástico y religioso, y aun á las corporaciones, tanto civiles como eclesiásticas de uno y otro clero, comentar los documentos pontificios y episcopales, explicarlos y hacer de ellos aplicacion alguna en libros, folletos, revistas, periódicos, ó en otras publicaciones sin previa autorizacion del Prelado diocesano.

Regla X del Índice, y *Motu proprio* de Pio IX, de 2 de Junio de 2848.

7

Las prescripciones consignadas en la Regla anterior se aplican entodas sus partes á toda clase de escritos que estén relacionados con el dogma y la moral, y con lo que atañe al régimen y gobierno de la Iglesia, y en particular á las cuestiones que traen divididos á los católicos españoles, declarando prohibida la publicacion de dichos escritos sin previa censura eclesiástica.

Conocemos las dificultades con que ha de tropezar la prensa católica, especialmente la diaria, con someterla á la previa censura; pero en vista de los abusos cometidos en estos últimos tiempos, creemos necesario declarar que deben sujetarse á ella; corriendo á cargo de los Prelados hacerla muy llevadera, atemperando al efecto en cuando sea posible la severidad del derecho.

Regla X del Índice y *Motu proprio* ya citados de Pio IX.

8

De conformidad con las instrucciones dadas por la Nunciatura Apostólica en 1883, prohibimos á todos los eclesiásticos que publiquen escrito alguno en revistas, periódicos, hojas sueltas ó en cualquiera otra forma, así como hacer manifestaciones y subscribir documentos á favor ó en contra de ninguna agrupacion política, ó de personas, proyectos y publicaciones, sean de la clase que fueren, sin el permiso del Prelado respectivo; sin que les sea lícito (porque formalmente queda prohibido) hacerlo bajo pseudónimo, con solas iniciales, con firma ó sin ella, y ni aun valiéndose de otras personas.

Circular de la Nunciatura Apostólica sobre la Encíclica *Cum multa*.

9

Conforme á lo dispuesto por la Iglesia en lo que se refiere á la lectura y retencion de impresos prohibidos, y para evitar lamentables abusos en esta materia, mandamos en virtud de santa obediencia á todos los sacerdotes, que cuando el Prelado diocesano prohíba la circulacion ó lectura de una publicacion cualquiera, presente al respectivo Ordinario todos los números ó ejemplares que tuvieren de dicha publicacion, absteniéndose en adelante de subscribirse á la misma, así como de comprar, aceptar ó retener ningún número de los que se hubieren publicado ó en adelante se publicaren.

Igualmente mandamos en la misma forma á los señores sacerdotes que están al frente de alguna parroquia ó iglesia, que al primer dia festivo despues de conocida la disposicion de referencia, la publiquen, haciendo entender á los fieles la obligacion de conciencia que pesa sobre ellos de atemperarse á las prescripciones arriba expuestas.

10

Encarecemos á los eclesiásticos que no se aficionen con exceso á la lectura de periódicos, especialmente de aquellos que se ocupan en las cuestiones políticas candentes, cuya lectura, sobre hacerles perder un tiempo que deben á Dios, á la santificacion de sus almas y de sus prójimos, debilita en ellos el espíritu eclesiástico, retrayéndoles de la oracion y del estudio á que debe dedicarse con ahinco todo sacerdote para cumplir exactamente su ministerio, sobre todo cuando se trata de periódicos que inspiran recelo y desconfianza con respecto á los Prelados.

Y por lo que atañe á nuestros Seminarios, teniendo en cuenta la índole especial de los mismos, segun la mente de los Padres del Concilio de Trento, y habida consideracion á las perturbaciones á que los periódicos han dado lugar en algunos de ellos, prohibimos que se introduzca bajo cualquier concepto toda publicacion periódica que no sea taxativamente autorizada por el Ordinario, gravando en ello la conciencia de los rectores y superiores de los indicados establecimientos.

(Continuará.)

ECOS Y COMENTARIOS

Bello ideal.

«No ha mucho se dió comienzo en Besanço (Francia), á la construccion de un nuevo edificio destinado á liceo público. El Presidente de la República, Monsieur Carnot, quiso honrar el acto con su presencia, y el Rector de la Academia, *portento estupendo* de sabiduría, creyó, ¡claro! no deber desperdiciar ocasion tan magnífica de lucir sus sólidos y profundos conocimientos antropológicos y sociales. Para manifestar ante tan respetable auditorio el bello ideal de la educacion moderna, tal como bullia en su *delicado* cerebro, abrió la boca, habló él... y dijo: «La primera condicion para ser feliz en este mundo, es ser *un buen animal*, y la primera condicion para la prosperidad nacional, es que la nacion se componga de *buenos animales*.»

He aquí el progreso de los libre-pensadores; pero no ya indefinido como pudorosamente decian, sino haciéndole consistir en que el hombre vaya descendiendo de la dignidad á que le ha sido elevado por la doctrina católica, para convertirse en *animal*.

Esto es, en bestia.

Cuántas cuartas debe tener cada uno, cuántas arrobas debe pesar y por qué medios llegará el hombre, el ciudadano, á *perfeccion tan sublime*, no lo dice el *egregio* Rector de la Academia; pero, no hay que afligirse: otra *eminencia científica* disipará nuestras dudas.

Y en efecto: Habla el profesor de filosofía en el liceo de Auch; escuchemos con profunda atencion, con religioso silencio sus *sólidas* razones. «Bueno es comer; mucho mejor comer mucho. De diez veces que nos sentamos á la mesa, nueve dejamos de aprovechar nuestra capacidad digestiva. El ansia de comer, la gula en los niños, es necesidad de su formacion; la inquietud y travesura, necesidad de fortalecer sus músculos; la insubordinacion es una reaccion del instinto de justicia... Dejados, pues, agitarse, correr, comer y beber, destrozarlo todo, y jamas encerreis bajo llave de azúcar, carbon indispensable para su exigente máquina»

Cierto, con ese sistema llegarán, si no revientan antes, los futuros ciudadanos á ser buenos, hermosos animales, gordos, rollizos, redondos, lustrosos y maravillosamente dispuestos, en inmejorables condicio-

nes para... *San Martín*. ¡Hermoso, sublime ideal, noble fin para el hombre, imagen de Dios y criado para el cielo! ¡Y quienes tales despropósitos lanzan en forma de discurso, se llaman sabios y lumbreras de la humanidad! Pobre humanidad, alumbrada con *velas de tan repugnante sebo*.»

Claro está, á los *buenos animales* hay que tenerles bien cuidados

Es decir, bien cebados.

En Alemania se va á elevar una estatua á Schopenhauer, el caudillo del pesimismo. También allí la manía de las estatuas se ha propagado; no habian de ser menos los filósofos germánicos que los partidarios del apóstata de Nola.

De una de esas cajas de «seguridad» para guardar caudales con que el gobierno dotó á las administraciones subalternas de (Mérida) Badajoz, se han escapado 22.000 pesetas, á pesar de la seguridad del mueble. El administrador se juntó con el pico y escapó también.

Y como con los germenos de prosperidad sucede que brotan espontaneamente, como los hongos, ha brotado otro en el almacén de tabacos de Castellón, importante unas 2.000 pesetijas.

Y ¡ánimo, valientes; que aun quedan rabos por desollar!

En Berlín ha sido prohibida la representacion de un drama de Sudermann, titulado «Fin de Sodoma», drama que pone en escena á un joven pintor perdido por las mujeres. La prohibicion fué dada á conocer al director del Essing-Theater dos días antes de la representacion. En vano el director del teatro ha prometido á la censura que cortaría del drama todo lo censurable; ni siquiera ha accedido á dar á conocer los motivos de la prohibicion.

¡Qué se diría en España si así se procediese contra las asquerosas obras que suelen ponerse en escena en algunos teatros de Madrid! Y eso que se trata de la civilizada Alemania.

NOTICIAS

Del Extranjero

El que haya visitado la curiosa Exposicion llamada Stanley, que actualmente se celebra en Lóndres, no habrá podido menos de detenerse sorprendido ante el enorme mapa que pone de relieve el orden de cosas allí establecido á raíz de las últimas exploraciones y conquistas. En el reparto, más bien imaginario que real, que de tan inmensos territorios se ha hecho, aparecen disfrutando de los mejores pedazos los ingleses, los alemanes y los franceses; siguen los portugueses, que no han salido tan mal librados del banquete despues de todo; luego los italianos, y por último... nosotros, que nos hemos quedado en nuestras islas Canarias, y en un territorio raquíutico, llamado nada menos que Rio de Oro, esperando sin duda á que el sultán de Marruecos nos abra de par en par las puertas de sus vastos dominios.

La reciente publicacion de dicho mapa, da nuevo interés á la cuestion africana y ponen de manifiesto el cúmulo de energías del gabinete británico y las muestras débiles de los Gobiernos que malgastan su existencia en batallas estériles.

La prensa alemana ha venido discutiendo estos días la cuestion de si el príncipe de Bismarck ha sido invitado ó no á las fiestas celebradas en honor del feld-mariscal Moltke; pero el órgano del ex-Canciller

las «Hamburger Nachrichten», ha decidido la cuestión, afirmando que el Príncipe no ha sido invitado.

Por otra parte, al leer el programa oficial de la ceremonia, se observa que, apartándose del uso establecido, los Generales y los Feld-mariscales no han sido invitados para felicitar á Molke.

El fundador de la unidad germánica, cuya figura ha ido siempre asociada en tantos grabados y fotografías á las de Moltke y Guillermo, ha sido excluida, por razones políticas, de la solemnidad que acaba de celebrarse.

La ausencia del ex-Canciller ha producido una penosa impresión aun en sus mismos adversarios.

En Lille se vá á reunir un Congreso Católico, al que asistirán muchos Prelados y publicistas franceses y belgas, entre estos últimos Woeste, el jefe del partido católico en las Cámaras. Se tratará especialmente del cumplimiento del Concordato por parte del Gobierno.

En Gante va á publicarse un periódico titulado «Het Volk (El Pueblo)», como órgano del último Congreso de Lieja, en lo que á la cuestión social se refiere.

Probablemente en este mes se presentará á la Congregación de «Propaganda Fide», de Roma la causa de beatificación de Cristóbal Colón, á fin de que el 12 de octubre de 1892, fecha en que ha de celebrarse el cuarto centenario del descubridor de las Américas, celébrese también su beatificación.

Segun el «New-York Herald», el célebre cuadro «Angelus» de Millet, que vendido á tan alto precio en París había pasado al dominio de un yanchée, ha sido estos días rescatado en 750.000 francos, por un francés amante de su patria y que lo destina al museo del Louvre.

Guayaquil (República del Ecuador) — En su último mensaje á las Cámaras, el Presidente Flores se ha felicitado de las buenas relaciones que la República mantiene con la Santa Sede. Ha dicho textualmente «nuestro país debe estar altamente agradecido á S. S. Leon XIII que nos colma constantemente de beneficios como hijos queridísimos á los que distingue con singular predilección.» Termina diciendo, «que la República ecuatoriana, debe trabajar para que sea respetada la ley suprema representada en la tierra por el Vicario de Cristo.»

El Gobierno de esta república envía anualmente á S. S. como final homenaje, 1 millon de pesos.

De la Península

En telegramas que publican los periódicos de Barcelona, nos enteramos de la triste nueva del fallecimiento del sabio y virtuoso P. Mateos Gago.

Nació el 15 de Julio de 1827. De niño quedó huérfano, y su educación corrió á cuenta de un tío suyo, Abad de los Benedictinos de Sevilla. Cursó filosofía, teología y leyes con nota de sobresaliente y premios extraordinarios. A los 23 años ganó por oposición la cátedra de latinidad de Sevilla y fué catedrático de teología y Vice-Rector del Seminario, y más tarde, en el de Cádiz. Profesor de lengua hebrea. Ganó por oposición una cátedra de teología en la Universidad de Madrid, pero se quedó en Sevilla como decano de la facultad, y desempeñó de nuevo la cátedra de hebreo.

Fué nombrado por S. S. Pío IX, teólogo del Concilio Vaticano, en el que sobresalió acompañando al Obispo de Gibraltar.

Sus obras todas muestran bien el levantado espíri-

tu que le animaba; sus trabajos de polémica son famosos «Juana la Papisa» ha merecido entusiastas elogios de la Librería Católica de París. No menos notables son sus estudios históricos, filológicos y numismáticos.

El Rdo. D. Francisco Mateos Gago, humilde y virtuoso sacerdote, era una gloria de la Iglesia. D. E. P.

MENORCA

El precioso regalo con que el Ayuntamiento de Manresa, en union de gran número de vecinos de la misma ciudad, ha obsequiado al Ilmo. Dr. Còmes, Obispo de esta Diócesis, consiste en un riquísimo cáliz con su patena, cucharilla, vinageras y campanilla, de plata dorada, artísticamente cincelada y en la cual está hábilmente combinado el oro mate con el bruñido y preciosísimos esmaltes. El estilo es gótico, rico en adornos, y de elegante dibujo y esmerada ejecución. Ha salido de los acreditados talleres de los Sres. Torruella.

En la peana del cáliz campea una inscripción que dice: «La M. N. y M. L. ciudad de Manresa á su preclaro hijo el Ilmo. Sr. Obispo de Menorca». En el relleno de la misma figuran el Signo de nuestra redención, el escudo de Manresa, corona ducal, y el del Sr. Obispo; distribuido el último en ocho cuarteles, de los cuales los tres mas altos corresponden á una alegoría del nombre y apellidos del Sr. Obispo, ó sea un Cordero, símbolo de San Juan, una corona condal («comes») y la imágen de San Vidal; otros cuatro cuarteles contiene los escudos de Manresa, patria del Dr. Còmes, el de Menorca, cuya Sede está destinado á ocupar, y los de Córdoba y Tarragona, de cuyos Cabildos Catedrales ha formado parte el hoy Obispo.

Como lema del escudo campea en él la siguiente inscripción: «Attende tibi, et doctrinæ» sacada del capítulo IV de la Epístola 1.^a de San Pablo á Timoteo, cuyo versículo 16 dice así: «Attende tibi, et doctrinæ; Instans in illis. Hoc enim faciens, et te ipsum salvum facies, et eos, qui te audiunt». «Vela sobre ti mismo, y sobre la doctrina, persevera en estas cosas. Porque, haciendo eso, te salvarás á tí mismo y á los que te oyeren»

En la misma peana, y alternando con aquellos escudos, se destacan tres hermosas figuras esmaltadas, representando al Sagrado Corazon de Jesús, San José y la Purísima Concepción.

En la parte superior de la copa, sostenida por espléndidas hojas de un bellísimo mate, corre alrededor del vaso la inscripción en letras góticas «Hic est enim calix sanguinis mei».

La campanilla llama la atención por su original dibujo, figurando su mango un esbelto campanario. Las vinageras tienen también adornos alusivos á su respectivo oficio, hermoseando la del vino un elegante racimo de uvas destacándose sobre la tapadera, y la otra, y en igual sitio, un lirio de agua. Ambas afectan la airosa forma de ánforas gótico-arábicas. La patena, de grandes dimensiones, tiene labrado en su reverso el Santo Nombre de Jesús.

Uno de los más preciados frutos del segundo Congreso Católico Nacional, reunido en Zaragoza, han sido, sin duda alguna, las reglas que el Episcopado español ha dado á los católicos respecto á sus relaciones con las Autoridades eclesiásticas, respecto á las que entre los distintos grupos de católicos que en cuestiones accidentales disienten, deben existir, y respecto á las que pueden autorizarse entre los católicos y el Estado, tal como actualmente está constituido.

Dada la trascendencia suma de estas reglas, y refiriéndose en gran parte á la manera con que debe cumplir la prensa católica su misión, creemos necesario, publicar dichas reglas, que profundamente acatamos, y á las que procuraremos ajustar estrictamente nuestra conducta.

En la mañana del jueves fondeó en este puerto el vapor aviso de la escuadra alemana «Pfeil» de 1382 toneladas al mando del capitán Mr. Lavand.

Dicho buque desembarcó las piezas y materiales necesarios para levantar un monumento que la familia y compañeros dedican á la memoria del Capitán Teniente D. Carlos-Cristian-Ricardo de Bunsen, fallecido en este puerto á bordo del acorazado Kaiser,

en Marzo último.

El «Pfeil», cumplido su objeto, salió á las dos de la tarde del mismo día.

Y á propósito, debemos hacer notar los inconvenientes que tienen ciertas medidas tomadas inconsideradamente, pues en ocasión de la llegada de dicho vapor, hizo suma falta, como comprenderán nuestros lectores, el intérprete de la dirección de Sanidad, plaza con mal acuerdo suprimida.

Leemos en «El Católico Balear»:

«Un demente que había logrado escaparse del manicomio, fué capturado ayer por un agente de Vigilancia á bordo del vapor «Menorca».

Remolcado por el vapor «Mars» entró en este puerto el bergantín turco «Bonasorte», con cargamento de trigo.

En la calle del Arraval se ha hecho una notable mejora, ensanchando la cloaca que existe en dicha calle á fin de evitar las inundaciones que pudieran ocasionarse con la avenida de las aguas.

La Administración Gerencia de la Sociedad Mahonesa de Vapores recibió el siguiente telegrama: «Palma 6.—10.20 m.

Junta Sanidad acordado tres días observación procedencia Barcelona. De Mahon á Alcudia libre entrada pasaje y carga igualmente embarcar lo que quieran para Barcelona. De Mahon á Palma libre entrada. Procedencias de Valencia y Alicante cinco días observación. Puertos Soller y Alcudia cerrados procedencias Barcelona.—Cranada hermanos.»

El Gobierno militar de esta isla anuncia que el día 10 del actual y siguientes, si el tiempo y el estado del mar lo permiten, continuarán en la fortaleza de Isabel II los ejercicios de tiro al blanco con piezas de Artillería contra blancos flotantes colocados en dirección á la desembocadura del puerto.

Asimismo se verificará dicho ejercicio en la noche del 27 del corriente ó en la inmediata ó siguiente en que se pueda efectuar.

El Capellan mayor del Cuerpo eclesiástico castrense, D. Antonio Polo Soriano, que se halla en Mércia, ha sido destinado al 8.º Batallón de Artillería de Plaza, de guarnición en esta ciudad.

El vapor-correo «Menorca» llegado á Palma el jueves último fué admitido inmediatamente á libre plática.

Esta semana han llegado á este puerto la barca sueca «Siris» con 14.395 piezas madera de pino, y la barca española «Tula» de la matrícula del Ferrol, con 610 015 kilogramos de carbon.

En vista del estado satisfactorio de la salud pública en Valencia, ha dispuesto el E. S. Capitan General de este Distrito que se incorporen á sus cuerpos los individuos que se hallan en esta Isla en uso de licencia, cuya marcha se suspendió por consecuencia de lo prevenido por Real orden de 16 de Septiembre último.

Suscripción para reformar y dorar el altar mayor de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen:

| | |
|---|--------------|
| | Pesetas |
| Quotas de los suscriptores continuados en Septiembre último | 21'92 |
| D.ª Micaela Pablo | 0'20 |
| Total | 22'12 |

| | |
|--|----------------|
| SUSCRIPCION GENERAL | |
| Suma anterior | 1123'52 |
| Suscripción mensual correspondiente á Octubre último | 22'12 |
| Rdo. D. P. P. B. Pbro | 5'00 |
| S. A. R | 2'50 |
| Sra D.ª Catalina Pons | 5'00 |
| N. | 1'00 |
| Sra. D.ª Ana Beltran | 1'50 |
| Total | 1160'64 |

(Continúa abierta la suscripción.)

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.--MAHON.

COTIZACIONES

| Barcelona 7.—3:30 t. | |
|---|--------|
| 4 por ciento Interior. | 76'40 |
| 4 por ciento Exterior. | 77'62 |
| 4 por ciento Amortizable. | 00'00 |
| Billetes Hipotecarios de Cuba. | 102'00 |
| Banco Hispano-Colonial. | 62'35 |
| Ferro-carril de Barna. á Francia. | 48'70 |
| Id. del Norte de España. | 76'25 |
| Id. de Orense. | 18'35 |
| Id. de Almansa. | 120'00 |
| Id. de T. B. y Francia. | 00'00 |
| Id. del Norte. | 81'00 |
| Id. de Orense. | 00'00 |
| Id. de Almansa. | 76'00 |
| Obligaciones C. ^a Trasatlantica. | 84'50 |
| Cubas nuevas | 00'00 |

Empeños del Casino Mercantil

Interior 34 rs. vn. paga alcista

Madrid 7.

| | |
|-------------------------|--------|
| 4 p. 00 Interior. | 76'40 |
| 4 p. 00 amortizable. | 88'40 |
| Billts. Hipos. de Cuba. | 102'80 |

ANUNCIOS

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que dispuesto por el señor Intendente militar de este Distrito la venta de veinte quintales métricos de paja inútil procedente del vaciado de jergones y cabezales de la Factoría de Utensilios de esta Plaza, tendrá lugar aquella en esta Comisaría de Guerra el día diez y ocho del actual á las diez de su mañana, bajo el precio límite de una peseta noventa céntimos cada quintal métrico, y las condiciones de que el mejor postor, al que se adjudique la venta directa de dicha paja, ha de retirarla de los almacenes donde se halla depositada en el plazo de ocho días, satisfaciendo previamente su importe.

Mahon 8 Noviembre 1890.—Rafael Moreno.

Don Francisco Rodriguez Ladrón de Guevara Juez de Primera Instancia del Partido de Mahon.

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Julio y D.^a Consuelo Sola y Villa para que dentro del termino de treinta días comparezcan en este Juzgado y Escribanía del refrendatario para percibir los legados de mil pesetas á cada uno que les hizo su madre política D.^a Maria Ignacia Montaner y Morey en un testamento otorgado en Palma de Mallorca dia trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete ante el Notario D. Ignacio Font, y que por ignorarse su paradero consignó D. Pedro Ripoll y Matheu como marido y representante legal de D.^a Anais Maria Montaner y Cay, en la mesa del Juzgado, y se halla en el dia constituida en la Caja Sucursal de Depósitos de este Partido, bajo apercibimiento que de no presentarse les parará el perjuicio consiguiente. Dado en Mahon á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Ante mi, Lic. Juan Tremol Esno.

Ayuntamiento de Mercadal

Vacante por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Médico Cirujano municipal de esta villa, dotada con el haber anual de novecientos noventa y seis pesetas, para la asistencia gratuita de los vecinos pobres de la misma y de sufraganeo de Fornells y además una gratificación de

dos mil pesetas que le abonará el Ayuntamiento en concepto de iguales con los demás vecinos no pobres de ambas poblaciones; y debiendo proveerse dicha vacante dentro del término de treinta días, con arreglo al art. 16 del Reglamento de 24 Octubre de 1873, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar, durante este plazo, las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto las condiciones que serviran de base para la formación del correspondiente contrato.—Mercadal 3 Noviembre de 1890.—El Alcalde Presidente, Miguel Pons.—P. A. del A. y J. M., Antonio Sintes, Srio.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan de este Puerto, etc., etc.

Hace saber: Que segun me participa el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Isla en superior comunicacion del dia de hoy, el 10 del corriente y siguientes si el estado del tiempo y del mar lo permiten principiando á las diez de la mañana por la fuerza de Artillería en la Fortaleza de Isabel II habrá ejercicios de tiro al blanco con piezas de Artillería izándose una hora antes la bandera nacional en el ángulo saliente del baluarte 9 y en otra asta situada junto á la batería de la Eosenada alta del Clot. Igualmente y con las mismas precauciones tendrá lugar el ejercicio de noche desde las 6 y media de la tarde si el tiempo

lo permite y sino se verificará el dia siguiente ó inmediatos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los navegantes, patrones de pesca y demás á quienes pueda interesar con objeto de evitar incidentes desgraciados.

Mahon 7 Noviembre de 1890.—Emilio Hédiger.

Para vender

Lo está junto ó separado el terreno siguiente, inmediato al pueblo de Alayor.

Una pieza de tierra en el punto llamado «Las Forcas» con viña é higueral chumbo, compuesta de varios cercados tiene además era, boyera, establo, pajar, y casita.

Otra en el punto llamado de San Pedro; compuesta tambien de varios cercados.

Otra en el punto conocido por «Pou nou» compuesta de tres cercados.

Otra detrás el «Munt del Angel» con albigue y árboles frutales.

Una viña de cabida de unas 6,000 cepas con casita y cisterna, situada en terreno dicho de «Llimpa.»

Un campillo en el Clot den Magista.—Otro en el «Camp Vert.»—Otro en la «Costa blanca»—y otro en «La Cucaña.»

Informará D. Juan Gonalons y Pons calle del Horno núm. 25.

Se vende una casa situada en esta Ciudad calle de S. Fernando núm. 24.

Informará el Notario D. Francisco Mercadal.

Leche de Burra

Se encontrará y pasa á domicilio en la calle de la Luna número 6.

Leche de burra

Se encuentra y pasa á domicilio en la calle de S. Bartolomé núm. 23.

Hojas de servicio

Fes de vida

Listas de embarque

Libretas de alquiler

En la imprenta de «El Bien Público.»

PROTECCION ABSOLUTA

CONTRA EL REUMA FRIO Y CALOR
ESTACION DE INVIERNO

Ropa interior "NORMAL"

DEL DOCTOR JAEGER

HIJOS DE GUILLERMO BENDER

BARCELONA

SUCURSAL Y DEPÓSITO DE FÁBRICA AL POR MAYOR DE LOS
WILH BENDER SOHNE STUTTGART—ALEMANIA.

Unicos fabricantes autorizados que perfeccionan los legítimos géneros de punto de LANA NATURAL Y SIN TINTE preparada por el Doctor en medicina

G. GAEGER

La ropa de Benger está premiada con medalla de oro en las exposiciones de Lóndres, París, Bruselas, Amberes, Barcelona, etc. etc.

Esta ropa NO MOLESTA LA PIEL NI SE ENCOGE LAVANDOLA.

Unico Depósito en esta Isla

José Rejas Pons

Plaza y calle de la Arravalera números 1 y 2

MAHON

Para vender

Lo están las casas de la calle de la Infanta números 183 y 185, la de la calle de San Fernando núm. 45, la de Anunciabay números 25 y 27, la de San Luis Gonzaga números 46 y 48, y la del Comercio núm. 3. Para informes calle de Deyá núm. 3.

Nodrizas

Una que desea encontrar colocacion. Vive en la calle de la Esplanada núm. 1.

Buñuelos

Todos los dias hay en la casa-horno de la calle de S. Jorge núm. 14, al precio de 50 céntimos de peseta fibra MIEL de Menorca á 80 céntimos de peseta la libra.

Manteca de vaca á 1 pta. la libra.

Cocinero

Hay uno que desea colocacion. Vive en la calle de la Iglesia número 13.

BUENA MUERTE
OCTAVARIO DEL
BUEN PASTOR
EL NACIMIENTO DEL
NIÑO DIOS

Se venden en esta imprenta,